



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO

**Resolución N° 063-TC-14**

**Visto:** La resolución N° 026-TC-14 del 22 de Abril de 2014

**Considerando:**

- que mediante la resolución de la referencia se resuelve la contratación de un Abogado para asesorar al Tribunal de Contralor;
- Que es necesario renovar el contrato del Asesor Legal por el término de cinco (5) meses desde el 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE**

Art. 1°) **RENOVAR** Bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 01 de Agosto de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, para desempeñar funciones como Asesor Legal al Dr. Diego Jose Breide; (CUIT 20-13714298-9);

La Contratación tendrá una remuneración mensual de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00), los que serán abonados contra presentación de la respectiva factura;

Art. 2°) Imputar a la partida presupuestaria 11.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica;

Art. 3°) Comunicar a la Dirección de Contaduría General (Secretaría de Hacienda), a efectos de que esta área proceda a realizar la liquidación correspondiente;

Art.4°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 5°) Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Agosto de 2014